

**Anexo II**

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Certificado de 12 de mayo de 2017 acreditativo de la negociación de la propuesta de modificación de la RPT en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General
2	Certificado de 12 de mayo de 2017 acreditativo de la negociación de la propuesta de modificación de la RPT en la reunión de la Comisión del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral
3	Memoria Económica del Proyecto de Decreto de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 17 de mayo de 2017
4	Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 19 de junio de 2017 sobre la propuesta de modificación de RPT
5	Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 19 de julio de 2017 sobre el proyecto de decreto.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

20 de julio de 2017

Fdo.: María del Pilar Paneque Sosa  
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

**BEGOÑA VÁZQUEZ ROSSO**, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y Secretaria de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía,

### **CERTIFICA:**

Que en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, celebrada el 9 de mayo de 2017, se ha negociado como sexto punto del orden del día, la Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo; Expte. 413/16)

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, a 12 de mayo de 2017.

Fdo.- Begoña Vázquez Rosso



**BEGOÑA VÁZQUEZ ROSSO**, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y Secretaria de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía,

### **CERTIFICA:**

Que en la reunión de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, celebrada el 9 de mayo de 2017, se ha negociado como quinto punto del orden del día, la Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura (Centro Andaluz de Arte Contemporáneo; Expte. 413/16)

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, a 12 de mayo de 2017.

Fdo.- Begoña Vázquez Rosso



**MEMORIA ECONÓMICA****EXPEDIENTE: 413 / 2016****PROPUESTA: 561310 / 661510****PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA.****I JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, agencia administrativa adscrita a la Consejería de Cultura que fue creado como organismo autónomo de carácter administrativo por el artículo vigésimo quinto de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

A dicha agencia administrativa se le va adscribir un nuevo centro ubicado en Córdoba, el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, que se configura como un espacio de experimentación en el cambio social en el que se desarrollarán programas específicos.

Por ello, se hace necesario acometer una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo para atender las necesidades planteadas por la creación del nuevo centro mediante el incremento del número de puestos de trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en el área de creación contemporánea, en la ciudad de Córdoba.

**II INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

La modificación de la relación de puestos de trabajo, planteada en el proyecto de Decreto que se adjunta, contempla los siguientes datos económicos, de conformidad con la información extraída mediante el Informe de Diferencia de Valoración de Puestos de RPT, del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS:

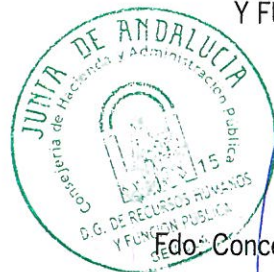


	<i>Variación de Puestos</i>	<i>Variación de dotaciones</i>
Número	+10	+15
Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€)	+191.428,78	+367.327,04
Complemento de Turnicidad (€)		+15.566,40
Jornada en Festivo (€)		+9.450,24
Coste Patronal Seguridad Social (30%) €	+57.428,634	+117.703,10
Saldo Económico Total (€)	<b>+248.857,414</b>	<b>+510.046,78</b>

Por lo tanto, la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, supone un incremento del número de puestos de trabajo de 10 plazas en la RPT vigente, con un mayor coste de 191.428,78 euros. A este coste habría que sumar los costes de la cuota patronal de la Seguridad Social por lo que supondría un mayor coste total de 248.857,414 euros. Asimismo, supone un incremento de 15 plazas dotadas en la plantilla presupuestaria, lo que representa a su vez un incremento del coste en plazas dotadas de 392.343,68 euros, que sumados los costes de Seguridad Social supondrá un mayor coste total de 510.046,78 euros.

En Sevilla, 17 de mayo de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Edo. Concepción Becerra Bermejo



Nº	Fecha: 19 de Junio de 2017
----	----------------------------

ASUNTO:	Expte. IEF-00305/2017. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO
---------	--

Remitente:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Destinatario:	S.G.T. CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha solicitado a la Dirección General de Presupuestos por ser preceptivo, informe económico financiero relativo al proyecto de “Decreto por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo”.

La solicitud se ha realizado mediante comunicación interior de 13 de junio de 2017, si bien este centro directivo ya tenía conocimiento de esta solicitud con fecha 19 de mayo de 2017, por haberse remitido de forma anticipada. La solicitud viene acompañada del proyecto del citado Decreto, una memoria económica, así como el informe SIRhUS sobre la propuesta de modificación de la RPT, simulación definitiva de la RPT y diferencia de valoración de la propuesta, entre otra documentación.

**Primero.- Antecedentes y contenido del proyecto normativo.**

Según la memoria económica aportada, al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se le ha adscrito un nuevo centro ubicado en Córdoba, el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, que se configura como un espacio de experimentación en el cambio social en el que se desarrollarán programas específicos.

Por ello, la Consejería de Cultura estima necesario acometer una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo para atender las necesidades planteadas por la creación del nuevo centro mediante el

SEVILLA

1 / 4



FERNANDO CASAS PASCUAL		19/06/2017	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmB558DF009694D26274578D9D2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

incremento del número de puestos de trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en el área de creación contemporánea, en la ciudad de Córdoba.

En relación con el contenido normativo del proyecto, en primer lugar, el artículo 1 del mismo establece que *“La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos establecidos en el anexo del presente Decreto”*. En segundo lugar, en el artículo 2 queda regulado que *“Se aprueba la ampliación de la plantilla presupuestaria mediante la dotación de las nuevas plazas creadas, derivadas de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, con cargo a los créditos consignados en la propuesta contenida en el expediente”*.

**Segundo.- Valoración presupuestaria de la incidencia económica-financiera.**

Según la valoración efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida supondría un incremento del número de puestos de trabajo de 10 plazas en la RPT actual, con un incremento de coste de 191.428,78 Euros, a los que habría que sumarle los costes de la cuota patronal de la Seguridad Social lo que supondría un coste total de 248.857,414 Euros. Este coste se distribuirá de la siguiente forma:

	<b>Variación de Puestos</b>
<b>Número</b>	+ 10
<b>Variación económica coste intrínseco de los Puestos (€)</b>	+ 191.428,78
<b>Coste Patronal, Seguridad Social 30% (€)</b>	+ 57.428,634
<b>Saldo Económico Total (€)</b>	<b>+ 248.857,414</b>

Por otro lado, y según establece la memoria económica aportada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en la propuesta se ha valorado el incremento de 15 dotaciones adicionales a la plantilla presupuestaria con un coste de 392.343,68 Euros, que sumados a los costes de Seguridad Social asciende a 510.046,78 Euros:



FERNANDO CASAS PASCUAL		19/06/2017	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmB558DF009694D26274578D9D2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	<b>Variación de Dotaciones</b>
<b>Número</b>	+ 15
<b>Variación económica coste intrínseco de los Puestos (€)</b>	+ 367.327,04
<b>Complemento de Turnicidad (€)</b>	+15.566,40
<b>Jornada en Festivo (€)</b>	<b>+9.450,24</b>
<b>Coste Patronal Seguridad Social (30%) (€)</b>	+117.703,10
<b>Saldo Económico Total (€)</b>	<b>+510.046,78</b>

**Tercero.- Financiación presupuestaria de la propuesta**

El coste presupuestario de la propuesta se financiará en la anualidad 2017 mediante la aprobación de la modificación presupuestaria actualmente en trámite (Expediente n.º 2017/605823, con fecha de 14 de Junio de 2017), por la que se transfieren los créditos necesarios de la partida presupuestaria 1700020000 G/45A/16000/00/01 "Seguridad Social" desde el Capítulo I del Presupuesto 2017 de la Consejería de Cultura al Capítulo I del Presupuesto del CAAC.

Según la memoria económica aportada por el CAAC en el expediente de modificación presupuestaria, la propuesta de modificación de RPT supone un incremento de 15 plazas dotadas, con un coste teórico para el presente ejercicio presupuestario 2017, realizando una periodificación desde el 1 de julio al 31 de diciembre (6 meses), de 270.046,50 euros. El cálculo para las distintas partidas ha sido el siguiente:

- 6 meses de la valoración a efectos de RPT (510.046,75 euros / 12 meses x 6 meses)= 255.023,37 euros.
- Los trienios de funcionarios y antigüedad de laborales, no incluido en la valoración a efectos de RPT, se ha calculado siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Presupuestos para la elaboración del presupuesto, 6% del sueldo de funcionarios y 9% del sueldo de laborales: 2.223,50 euros + 11.856,46 euros.
- El complemento de productividad (julio y agosto), dado que el último cuatrimestre se abona con cargo a créditos de 2018, se ha calculado en promedio al crédito concedido para el ejercicio 2017 al CAAC, diferenciando el personal funcionario (649,56 euros), del personal laboral (293,60 euros).

Por tanto, el coste de la propuesta se financiará con cargo a los créditos que desde la Consejería de



FERNANDO CASAS PASCUAL		19/06/2017	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmB558DF009694D26274578D9D2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Cultura se transfieran al Capítulo I del CAAC, y que quedará consolidada en el ejercicio 2018.

Con relación a ejercicios futuros, y una vez consolidada la RPT del CAAC, los costes intrínsecos de los puestos creados serán incluidos en la valoración de la plantilla de la agencia, debiéndose, por otra parte, prever, por la agencia proponente, entre los créditos consignados en los Anteproyectos de presupuestos para cada uno de los ejercicios, la dotación del resto de costes, en el marco de las envolventes económicas que les sean asignadas.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, este centro Directivo estima que el proyecto de Decreto por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, contaría con financiación adecuada y suficiente, condicionado, en todo caso, a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria anteriormente citada, en la anualidad 2017, para financiar con garantía los costes derivados de la misma, de conformidad, con el crédito de Capítulo I de esta sección.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS*



SEVILLA

4 / 4

FERNANDO CASAS PASCUAL		19/06/2017	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmB558DF009694D26274578D9D2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.**

Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se ha remitido para su informe por esta Secretaría General Técnica, proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La competencia para la emisión de este informe por esta Secretaría General Técnica se contempla en el artículo 8.2 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en la Instrucción 2/1999, de 8 de marzo, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y organismos autónomos.

El Consejo de Gobierno es competente para aprobar el presente Decreto en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, así como por lo establecido en el artículo 4.2 g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la tramitación seguida, constan en esta Secretaría General Técnica certificaciones de la negociación de la Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tanto en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, como en en la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía. Asimismo, consta que se ha emitido la preceptiva memoria económica y el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, en virtud del artículo 10.2, segundo párrafo, del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

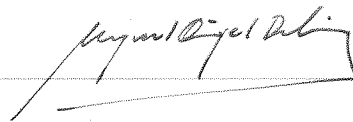
Entrando en el contenido del proyecto de Decreto, como se señala en el preámbulo, el mismo pretende dar la adecuada cobertura a los servicios a prestar en el nuevo Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, espacio cultural situado en Córdoba y que se va a adscribir a la agencia administrativa Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. A tal fin se crean, se modifican y se suprimen determinados puestos de trabajo correspondientes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.



Conforme a las consideraciones anteriores, el proyecto de Decreto que se informa se ajusta al ámbito competencial exigido.

Sevilla, 19 de julio de 2017

El Jefe del Servicio de Legislación



Fdo.: Miguel Ángel Dabán Castro

VºBº

La Secretaría General Técnica



Fdo.: María del Mar Clavero Herrera

